

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. B 00041414

Al 31 de Diciembre de 1994

Expediente No. 5176-70

TOTAL CAPITAL SOCIAL S/. 5'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

0990282234001

RAZON SOCIAL

SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS MECHITA C.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO				Código de Inversión de Extranjeros. 2 /	Acciones o Aportaciones	
No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	Hernández Martínez Leonardo	Ecuatoriana	0900105917		446	4'460.000
2	Hernández Alvarez Sabino	Ecuatoriana	0905054904		1	10.000
3	Hernández Alvarez Patricia	Ecuatoriana	0907062095		1	10.000
4	Alvarez de Hernández Mercedes	Ecuatoriana	0900124918		51	510.000
5	Hernández de Orellana Silvia	Ecuatoriana	0905054912		1	10.000
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
Certifico que la información es correcta					TOTAL	5'000.000

Firma del representante legal

PUNTO DE LA PRODUCCION S.A.

Ejecución 9 de Octubre No. 5

RECIBIDO

Fecha y fecha de presentación

RECIBIDOR-PAGADOR 3

Notas 28 ABR 1995

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas, rige lo dispuesto en el Art. 144.

2 Códigos a usarse por inversionista extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL